



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN Nº **6722**

19 SEP 2014

BUENOS AIRES,

VISTO el expediente Nº 1-0047-0000-009844-14-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO AUSTRAL S.A. solicita el cambio de nombre para las Especialidades Medicinales denominadas COID / BETAMETASONA (COMO FOSFATO DISÓDICO), Forma farmacéutica y concentración: INYECTABLE, BETAMETASONA (COMO FOSFATO DISÓDICO) 4 mg/ml; SUSPENSIÓN INYECTABLE, BETAMETASONA (COMO FOSFATO DISÓDICO) 3 mg/ml; COID / BETAMETASONA (COMO 17-VALERATO), Forma farmacéutica y concentración: LOCIÓN USO EXTERNO, BETAMETASONA (COMO 17-VALERATO) 0,100 g/100 ml; LOCIÓN CAPILAR, BETAMETASONA (COMO 17-VALERATO) 0,100 g/100 ml; CREMA, BETAMETASONA (COMO 17-VALERATO) 0,1 g/100 g; COID / BETAMETASONA, Forma farmacéutica y concentración: GOTAS, BETAMETASONA 0,50 g/100 ml; COMPRIMIDOS, BETAMETASONA 0,60 mg; BETAMETASONA 1,20 g, autorizada por el Certificado Nº 48.876.

CM  
S

1 105 5



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **6722**

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº: 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para cambio de nombre.

Que a fojas 16 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y 1271/13.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma LABORATORIO AUSTRAL S.A., propietaria de las Especialidades Medicinales denominadas COID / BETAMETASONA (COMO FOSFATO DISÓDICO), Forma farmacéutica y concentración: INYECTABLE, BETAMETASONA (COMO FOSFATO DISÓDICO) 4 mg/ml; SUSPENSIÓN INYECTABLE, BETAMETASONA (COMO FOSFATO DISÓDICO) 3 mg/ml; COID / BETAMETASONA (COMO 17-VALERATO), Forma farmacéutica y concentración: LOCIÓN USO EXTERNO, BETAMETASONA (COMO 17-VALERATO) 0,100 g/100 ml; LOCIÓN CAPILAR, BETAMETASONA (COMO 17-VALERATO) 0,100 g/100 ml;



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **6722**

CREMA, BETAMETASONA (COMO 17-VALERATO) 0,1 g/100 g; COID /  
BETAMETASONA, Forma farmacéutica y concentración: ; GOTAS,  
BETAMETASONA 0,50 g/100 ml; COMPRIMIDOS, BETAMETASONA 0,60  
mg; BETAMETASONA 1,20 g, a cambiar el nombre de los productos que  
en lo sucesivo se denominarán: ADENIL B.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado  
Nº 48.876, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la  
presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al  
interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente  
disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los  
fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-009844-14-3

DISPOSICIÓN Nº

**6722**

nc

Dr. OTTO A. ORSINGER  
Sub Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.